

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones a este Periódico en la calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, ó en la Alacena, núm. 10 del Portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la Capital y diez reales para fuera, francos de porte.

COMUNICADOS.

TULA, DICIEMBRE 7 DE 1840.

Señores editores del *Mosquito*.—Hace algunas semanas que cediendo á las invitaciones de los que redactan la *Temis*, les dirigí el siguiente comunicado; y como hasta la fecha no lo hayan insertado, es muy probable, y aun seguro, que nunca lo harán; pero como á la conservacion de mi honor y buena fama, único caudal que tengo, convenga su publicacion, suplico á vdes. encarecidamente, lo inserten en su *Mosquito*, seguros de la eterna gratitud de su seguro servidor, Lic. Pedro Perez Alamillo.

Comunicado que se cita. Señores editores de la *Temis*.—Muy señores míos: A la persecucion tan incivil como injusta de dos enemigos gratuitos debo atribuir el arrojito con que por primera vez en mi vida me atrevo á manifestar mis ideas en un papel público. Tal enemigo, hablando con sinceridad, no reconoce mas origen que el profesar aquellos, y yo ideas muy opuestas en política, y uno de ellos en religion. Pero para que del todo nos distingámos, será preciso nombrar á estos sujetos antes de desenvolver las causas que les han servido de pretexto para dar varios comunicados y poner algunos editoriales contra mí en el periódico que vdes. redactan.

Ni unos ni otros he visto, y solo han llegado á mis noticias por algunas ligeras insinuaciones que varios amigos me han hecho, atribuyendo aquellas, como es natural, á D. Francisco Antonio Segovia y al Lic. D. Ignacio Jauregui.

El primero fugitivo del partido de Huichapan, con objeto de hacer ilu-

soria la demanda ejecutiva que allí entabló su acreedor, se refugió en este de Tula, fijando su residencia en el pueblo de Tepetitlan, á mediados del año pasado, en cuyo lugar muy luego se dejó ver y apareció como uno de aquellos meteoros que anuncian desolacion y toda clase de funestidades, permitiéndome hacer uso de estas palabras. A poco de que tomé posesion de este juzgado, recibí exhorto del de Huichapan para que hiciera comparecer á Segovia en aquel, y entónces por primera vez traté á este individuo, usando del comedimiento que mi empleo exige y que reclama mi educacion. Este mismo porte fué tan extraño á Segovia, que me aseguró con franqueza ser esta la única ocasion que recibia tan buen trato de un juez, y esto lo alentó sin duda á invitar á los de Tepetitlan á que continuasen un litis que tienen pendiente contra los dueños de la hacienda de Endó, sobre usufrutos de pastos y lena muerta.

Para seguir dicho asunto y que de él se impusiese el Lic. Jauregui, sacó D. Antonio Segovia los autos en con fianza, y su futuro patrono le dió un papel que por fortuna está en mi poder, y contiene el informe que copio. *No hay en los autos demanda de propiedad, y todo el beneficio que se puede hacer al comun, ganando el pleito es que disfrute del usufruto que es lo único de que se trata en el expediente. Al efecto digale vd. á Alamillo que notifique el último auto y nos entregue el expediente para alegar de bien probado. Es necesario citar á Jimenez para la demanda de propiedad en juicio conciliatorio y la certificacion me la remiten para formar el escrito que corresponde. Esta es mi opinion.* Inter el abogado despachaba el alegato, sucedió, que los

dueños de la hacienda hicieron una corrida en la que se recojieron los animales hallados en las tierras de aquella, y á pocos días se presentó el apoderado del comun de Tepetitlan, quejándose de despojo, y mientras se siguió el juicio, yo estube para mí en la inteligencia de que aquel se habia cometido; mas al citar á las partes para sentencia, presentó la de Tepetitlan un escrito del Sr. Jauregui, reducido á reprobar la costumbre inmemorial que tienen las haciendas de hacer tales corridas, denominando aquella gotica, bárbara y dándole otros epitetos iguales, con cuya lectura me vi precisado á preguntar con disimulo á los inteligentes el por qué modo y si existia tal costumbre, pues hasta el nombre de corrida ignoraba yo, por no usarse en México tales corridas, ni tenia de ellas otra inteligencia que la que dá el diccionario castellano.

Es por esto que advertido por el mismo abogado, de la justicia con que tales corridas se hacen en todas las haciendas de la república, varié de la opinion que interiormente habia formado para fallar en el asunto y me libré de la alarma en que los hacendados del partido estaban, y supe despues, para hacer reclamos en el caso de que hubiese fallado, que se habia cometido despojo por la corrida de Endó. En estos días verificaron las snyas las haciendas de la Cañada, Chingu y otras, y actualmente se han practicado en la del Salto, el Molino, Caltengo y algunas mas, y no hay noticia de otra queja contra aquellas mas que la del Sr. Jauregui, que acaso será la única desde que estas corridas se conocen. Mas si esto último no fuere enteramente cierto, si lo es que jamás se ha visto en un abogado que haga una persecucion tan

injusta sin perdonar medio contra un juez, porque no falló á medida de su deseo el negocio que defendía. Pero en el presente desde su principio se ha hecho uso de las armas reprobadas, y para comprobarlo me bastará decir, que al comenzar la información rendida por el Sr. Jauregui, se me apersonó D. Francisco Antonio Segovia, y en presencia del respetable párroco de Tepetitlan, me aseguró con encarecimiento que no alcanzaba la hacienda de Endó para pagar los daños causados en la corrida, y que era preciso que ella se repartiéra entre los vecinos, pues solo el destrozo que los coyotes habian hecho en el gano lo de lana, abordaba á una suma considerable, pues consistia la pérdida en mas de quinientos borregos muertos, cuyos cadáveres (son sus palabras) cubrian un inmenso campo que muy de lejos se veía blanquear. Con tal noticia me resolví á pasar á Tepetitlan con personas inteligentes para calcular esa pérdida, y al nombrarlas é instruirles sobre el asunto, fué muy grande la risa que les causó la fingida mortandad de borregos, asegurándome, que para que el hecho fuese positivo, era indispensable que hubiese concurrido mayor, ó por lo ménor igual número de coyotes para que en una sola noche hiciesen semejante carnicería. Sin embargo para asegurarme más y porque no creí fuese Segovia tan descarado en mentir, hice mis pesquisas y de ellas resultó al dia siguiente que la ponderada mortandad habia consistido en un solo chivo que se escapó del corral.

Esta es la primera falsedad con que sin duda se indica la persuasión en que estaban los protectores del asunto, de la injusticia con que lo promovieron y las últimas en asegurar, según se me ha dicho en el periódico de vdes., ó en alguno otro, que los indigenas de Tepetitlan han dejado de sembrar en este año por causa de la corrida, y que los dueños de Endó me han satisfecho mis derechos, todo lo cual es tan falso como el destrozo de los borregos, pues no hace mucho estubo en aquel pueblo á embargar á uno de los dueños de la citada hacienda y vi, que ni un solo palmo de tierra labrada se ha dejado de sembrar en los vastos campos que á dicho pueblo pertenecen, y respecto de mis honorarios serán testigos de los reclamos que he hecho para su pago los mismos que defiende el Sr. Jauregui, sin haber podido conseguir hasta la fecha, que hace un año, el que aquellos se me paguen. Todos estos son hechos y es preciso decir que defendiendo muy mala causa el que apela

á imposturas para alcanzar victoria. También se hallan irritados contra mí los Sres. Jauregui y Segovia, por que no pudiendo D. Miguel Villagrán conseguir fuese el segundo á Huichapan á seguir el juicio ejecutivo que contra él promovió sobre pago del arrendamiento de la hacienda del Sauz, en virtud de escritura pública, pasó á este juzgado á instaurar su demanda, y yo en virtud de dicha escritura, libré mandamiento de ejecución que el deudor trató de entorpecer recusando, apelando, finjiéndose enfermo y fugándose despues para esa capital, con lo que entorpeció el giro del asunto, que ahora afecta agitar pidiendo se termine con renuncia de todo trámite; porque está seguro que hallándose los autos en poder del actor, nada puede hacer el juzgado mientras no se estreche á éste á la devolución de ellos, que es lo que no quiere pedir Segovia, á pesar de que su apoderado ha ofrecido hacerlo algunos dias há, y si obra de este modo es para sorprender al superior tribunal acusandome de moroso y de parcial, siendo así que en los autos por confesion de la misma parte aparece lo contrario y que habiendo llevado estos á México, Segovia los demoró mucho tiempo como consta tambien de ellos. No es mi ánimo suscitar odiosidad á estos señores como ellos han pretendido respecto de mí: quiero solo suscitar la vergüenza en el corazon de mis enemigos sin hacerles algun otro mal, porque jamás lo he hecho á nadie y me ha sido muy sensible que por no haberles dado gusto hayan olvidado que he obrado con justicia como estoy seguro de que se decidirá en el superior tribunal, en donde existen aquellos autos y habrán de ir los últimos que he referido. Por fortuna palpo, ó debo presumir que habló verdad una vez en su vida D. Antonio Segovia, cuando al invitarme, lo mismo que á otras personas de este lugar á que nos suscriberamos al periódico de vdes. antes de que se publicara el Prospecto, nos aseguró que era periódico inventado por el partido de oposicion con el objeto de desacreditar en todos ramos la actual administración para preparar un cambio; pues que estando averiguado que los jueces ejercen un grande influjo en los pueblos haciendo porque se muevan los adictos al actual Gobierno, será fácil conseguir que los sucedan otros de opiniones contrarias; y esta es una prueba (decia) de que los yorquinos no somos adocenados. Como el Sr. Segovia dice cuanto sabe, cuanto no sabe y hasta lo que ignora sin precaución ninguna, sacó

por fruto de su declamacion que nadie se suscribiese al periódico (*).

Suplico á vdes., señores editores, que inserten, como lo han prometido, lo que llevo espuesto, en su periódico, seguros de que les tributaré el homenaje de mi gratitud. Tula, Noviembre 3 de 1840.—Pedro Perez Alamillo.

DIALOGO SOBRE CALENDAS

entre dos desconocidos.

¡Viva la Calenda y viva D. Basilio que nos la cantó!—Calle vd. hombre por Dios. Si D. Basilio se limitara á hacerla cantar, bien pudieran darle las gracias: . . . pero eso de que él mismo cante, es á la verdad insufrible.—Como, Señor, es posible que diga vd. eso de una persona tan caracterizada como D. Basilio, hombre de uniforme grande, que iba á la Palestina y que según afirma uno de nuestros más distinguidos literatos, ha de morir diplomáticamente?—Pues sí, Señor, á pesar de eso, vale más un coliseo que oír cantar á D. Basilio. ¿Qué no oye vd. como sobresalta el desentono de su voz nasal en la aria coreada que cantó en el Sagrario?—Pero Señor, si ese dia siempre ayuna, ¿cómo quiere vd. que no tenga algun defectillo en la voz?—Si no está solo en la voz hombre: muchos hay que con mala voz agradan al cantar; pero si este Señor no tiene voz ni voto.—Valgame Dios! qué mal está vd. con el canto de D. Basilio! Pues no es así con la mayoría de las gentes que lo entienden; porque todas ellas están por D. Basilio, y yo mismo que le he oído al piano algunas arias, he quedado muy satisfecho de su talento musical.—Pues que le haga á vd. buen provecho y á D. Basilio tambien; yo por mi cuenta no he de volverlo á oír si Dios quiere, y vuelve á haber Calenda.—Que Señor, si dicen que ya no ha de haber más, porque los aplausos exclusivos que solicitó para la Señora nueva, un D. Ahumado, desairando á la apreciable señorita Anievas, y más aún á la señorita Marzan, han dejado á estas niñas con el firme propósito de no volverse á esponer á chasco semejante!—Haran muy bien, y yo en cierto modo me alegro de que les ha-

(*) Uno de sus redactores es el Sr. Jauregui y por eso ha escrito contra mí cuantas veces ha querido; pero yo no me tomaré ni el trabajo de leer sus perseguidores escritos, ni la molestia de contestarle refiriendo otros hechos que de intento he omitido; porque mi ánimo es solo el que he manifestado, y nada más.

ya sucedido un lance tan pesado como inmerecido por haberse espuesto á la espectacion pública ó quizá de atrices para que dispusiera de su amor propio y de su delicadeza un D. Ahumado, y otros Barbajanes de esa clase, que cuando quieren pasar por peritos son peores que los gachupines á caballo, y sobre todo si estan recién venidos. Ah!... antes de que siga vd., y ya que mienta gachupines, á mí le que me ha incomodado mucho en los ensayos de la Calenda, es la falta de urbanidad, el modo chocarrero y descomedido con que se comportaba Retes dirigiendo la orquesta. Ni valia que los músicos fuesen personas distinguidas, ni las señoritas las mas decentes, para que el gachupinsito estuviese con un puro en la boca, del calibre de los obuses de á siete pulgadas, echando el humo en la cara á aquellas amables criaturas, á tiempo de cantar, y tratase con tanta arrogancia y chocarrería á los de la orquesta, faltando á todo el público respetabilísimo que allí habia. Con que hasta otra vez.

A Dios señor; pero vaya que es vd. célebre: si va vd. así no mas y que jho hemos de hablar del mérito de las señoritas que cantaron, ni de la culpa que tenemos los mexicanos de elevar á los estrangeros hasta el cielo para que se pongan sobre nosotros como hace ya el dicho Retes y despues hará Wallace, y todos los que vayan viniendo en el orden músico, así como en el médico, militar, artesano &c. &c. Hasta otra vez. Hasta otra vez.

Pero... ¿D. Ahumado? y D. Basilio? y la Calenda? y la señora Cosio? y las niñas Anieva y Marzan? y Mr. y madama D. vany? Qué Diáblo! ya se fué y me dejó con la palabra en la boca. Pues, á vamonos, á ver si el año que entra se les olvida D. Ahumado &c. &c.; pero yo de lo que no me he de olvidar es del maestro de capilla y un poco de D. vany, porque al fin los otros son mexicanos como yo, tará lara lara lara yun yun. Viva la Calenda!

EL MOSQUITO.

MEXICO, ENERO 5 DE 1841.

AL PUBLICO.

Continúa el artículo comenzado en el número anterior. Desde que puse mi firma en el manuscrito ya dicho, hasta la publica-

cion del folleto del Sr. Estrada, fué tan corto el tiempo intermedio, que no pude menos de sorprenderme, cuando lo vi vender publicamente en el portal de Mercaderes; y apenas habian pasado dias de su publicacion, fui sorprendido en mi casa, bruscamente (dia 21 de Octubre) por el ministro ejecutor Castro, quien llevaba orden verbal de aprehenderme y conducirme á la Acordada. Así lo mandó el célebre juez de letras Gomez de la Peña, á quien no puedo disimular su tropelia, pues aunque no me conociera, bastante se le instruyó en su juzgado, que yo soy militar, y lo soy de pundonor y de una educacion muy distinta de la que tienen esos léperos facinerosos con quienes se han habituado esos jueces á tratar diariamente. Yo pude haber resistido en mi casa al ultraje porque en ella nadie es mas fuerte que yo, y las divisas que porto no las he adquirido con pilladas. Pero di una mirada á mi familia... y por esta me resolví á marchar con un alguacil al lado, cuyas buenas personas se atraen las miradas de todo el mundo, cuando los ven acompañados de personas decentes. Fui á la Acordada únicamente por decirle al juez, que se habia equivocado en mandar mi aprehension. En tal concepto, y despues de haber percibido yo cuarenta desatijos que le consultaban los demás jueces al Sr. Peña, sobre el hueso que se le habia atorado con mi persona, sali por último, de aquellos juzgados de Pilatos, ofreciéndole al Sr. Peña, bajo mi palabra de honor, que me iba á presentar al comandante de las armas de esta Plaza, mi único juez. Religiosamente me dirigí á la comandancia general donde fui informado por el capitán Diaz, de que su señoría el Sr. Andrade se hallaba enfermo en su casa: tomé otro recurso para cumplir con mi palabra: busqué al gefe de la sargentia mayor, no lo encontré y me presente al segundo de ella, el Sr. Condelle, quien me dijo que nada podia disponer de mi persona, porque no tenia ordenes: que si le llegaban, me las mandaría comunicar á casa. No satisfecho yo con estos pasos de honor, me dirigí á la casa del Sr. comandante general D. Juan Andrade; pero se hallaba recogido y no pude hablarle, aunque se le avisó que un capitán buscaba á su señoría. Ya no me quedaba otro recurso, sino esperar en casa el resultado. Así lo hice, y á las ocho de la noche llegó un ayudante de la Plaza, acompañado del juez Gomez de la Peña, quienes me condujeron á la del Sr. comandante general: este señor mandó al ayudante que me presentara al Sr. Zoza-

ya, y le preguntáse si era fuerza que yo quedáse arrestado, en cuyo caso se me dejara en el Principal. Hallamos al celeberrimo auditor Zozaya en el café de Veroli, jugando su tresillo de costumbre, y como si hubiera puesto una pica en Flandes, dijo sí, sí, sí, que se le arreste. Un solo sí, habria bastado. Fué consecuencia necesaria que yo me alojase en la guardia principal á las once de la noche.

En este puesto no hubo de particular mas que el haberse me declarado formalmente arrestado, tan solo porque se me vió en el corredor de la entrada principal de Palacio. Se me aseguró que la restriccion del arresto procedió de la influencia del Sr. Huete, quien si no deja la secretaria de la comandancia general, es muy probable que morirá de cuidados agenos, razon porque disfruta de tan buen concepto y cariño en toda esta guarnicion.

En estos dias se me tomó la declaracion preparatoria, y en virtud de ella, se procedió al arresto del capitán D. Martin Rivera en el mismo puesto. Fué llamado á dar la suya, y por una equivocacion en que incurrió, se nos citó á caréo, y no habiendo habido conformidad entrambos, se cerró la diligencia, quedándose Rivera en su dicho y yo en el mio.

No pudiendo sufrir aquel decente calabozo, de que se sirven los oficiales de la guardia que conocemos por la de mas alto honor en esta capital, pedí se me pasara á un cuartel, y habiendo accedido el Sr. comandante general Canalizo, se me llevó al 6.º regimiento de infanteria, donde permaneci algun tiempo, sufriendo las penalidades de un local tan incómodo, como enfermizo. El trato decente que recibí de la oficialidad de ese cuerpo, obliga mi gratitud.

En estos dias fui llamado ante el Gran Jurado, una vez para declarar en la causa que se le comenzó á instruir al Sr. Gutierrez Estrada, y otra para carearme con Rivera por la susodicha equivocacion, pero ni en la declaracion ni el caréo avanzó mas el Jurado, que el Sr. Zozaya. Ante éste dije la verdad, y una vez dicha, la he de sostener toda mi vida. Tambien Rivera y el Sr. Cumplido fueron presentados con la seguridad correspondiente y absoluta incomunicacion, á declarar y ser careados. Y en qué ha parado todo eso? Ya el público lo sabe. No obstante yo lo diré en la continuacion de este desaliñó artículo, que ni puede ser inútil ni nidificante, sabiéndole tomar el gusto, siempre que por esto se crea que yo quiero correr el trasparente velo que se ha interpuesto. Entre tanto, digo y repi-

to á los que me escuchan de buena fé:
CONOCED Á LOS HOMBRES....
La tramoya en que yo soy el Lazaro,
es una leccion enérgica que nadie
debe olvidar mientras viva en este
picaro mundo. Nos la ha dado el
espanto que causó en algunas gentes
el folleto del Sr. Estrada, cuando so-
lo merecia el desprecio por lo extra-
vagante de su idea, y por la fuerza
de la opinion manifestada contra la
monarquía doméstica ó extranjera,
de un modo el mas enérgico, como
fué el asesinato del autor de la inde-
pendencia de México.

El folleto ha inspirado miedo y co-
rage; pero yo creo que estas pasio-
nes deben usarse como la polvora, y
esta no debe gastarse en infiernos.
Yo quisiera que ese miedo se emplea-
ra en contemplar muy seria y dete-
nidamente el presente estado de la
república, y que del miedo se pasara
á un noble corage, que produjese
una resolucion nacional para que la
república sin perder su condicion de
representativa popular, se constitu-
yese de una manera estable y bené-
fica á toda la nacion, no como hasta
hoy que ha sido presa de un corto
número de hombres, conocidos por
su diverso color politico, *buen mane-
jo y acciones distinguidas.*

(Continuará.)

Ricardo Oteo y su escudero *Pol-
vorilla* han salido para Veracruz en
la mañana del 1.º del corriente. Di-
cese que van al Castillo de Ulua en
penitencia de haberse ingerido en la
última conjuracion que trazaran con-
tra el Gobierno, Montenegro, Anaya
y otros. Era preciso que los prime-
ros fueran complices de la conspira-
cion; porque tales hombres no corres-
ponden de otra manera á la repetida
gracia de los indultos... Ya se ve
Conspirar contra el Gobierno: hacer
armas contra él y la constitucion del
Estado: esparcir la seducccion en la
tropa: sobornar á los gefes inmedia-
tos de ella y consternar á una pobla-
cion de doscientas mil almas, con sus-
tos, destrozos y privaciones, son pe-
catela en el criterio del Gobierno,
quien solo se asusta y escandaliza por
los pecados nefandos que su enfermi-
za fantasia suele hacerle ver en los
periódicos, cuando realmente no hay
en ellos las mas veces, sino una justa
censura.

El destierro de Ricardo y *Polvori-
lla* es benéfico á la sociedad; pero
notoriamente ilegal y arbitrario. Son
criminalísimos; mas no por esto care-
cen de derechos que deben respetar-
se. Lo tienen inconcusamente para
ser juzgados por las leyes, y esto no

se há hecho en este último caso para
desterrarlos, es decir: para aplicarles
una pena que solo la autoridad judi-
cial puede pronunciar por sentencia,
previos los trámites legales á que es-
tán sujetos los juicios.

Hay mas. El Gobierno al dester-
rar á esos hombres, á usurpado sus
funciones al poder judicial y en conse-
cuencia la Constitucion ha sido atroz-
mente vulnerada por el Ejecutivo,
cuyo ejemplo debe inspirar temor á
la sociedad, porque no hay hombre
que no esté expuesto á sufrir un gol-
pe de mano del Gobierno, cuando
tenga la desgracia de delinquir.

Ricardo Oteo y *Polvorilla* son reos
muy nocivos á la sociedad, y su cri-
minalidad ha sido mil veces favore-
cida por algunos magistrados muy
notable en esta capital y por los jue-
ces de letras, que siempre han sido
los árbitros de la impunidad. Pero
con todo: debieran ser juzgados aqui
y sentenciados segun las leyes para
satisfacer á la vindicta pública; por-
que del modo que se ha obrado con
esos facinerosos, la vindicta no ha
quedado satisfecha, sino antes bien
mas ofendida por el Gobierno.

Podrá decirse que por providencia
de alta politica se libertó á la socie-
dad de los tiros de esos vandidos cal-
culándose un bien positivo como el
que se percibe con haberlos arranca-
do de su seno. La objecion es muy
obvia. El mismo bien pudo haber
resultado, juzgándolos conforme á las
leyes, y aun dirémos que asi habría
sido el bien mas seguro; por ser muy
probables que se fuguen del camino ó
del presidio para volver á sus invete-
rados vicios. Yucatan podrá ser muy
bien el lugar de su refugio.

Acaso se nos replicará que la espe-
riencia que se tiene de la mala admi-
nistracion de los jueces, impulsó al
Gobierno á tomar esa facultad *estra-
ordinaria*. Sobre lo mucho malo que
podríamos decir de los jueces, impar-
cialmente tambien alegariamos aqui
algo en su favor, dando una *razon es-
candalosa con que se ven comprometi-
dos algunas veces, cuando tienen que
juzgar á ciertos criminales*. Tal es la
de las altas recomendaciones de muy
notables personajes. Pero no quere-
mos hundirnos en ese cieno asquero-
so, sino solo preguntarle al Gobierno,
por qué en tales casos no toma el ca-
mino mas obvio y corto que se le pre-
senta: ¿Por qué no manda á San Juan
de Ulua, previo el juicio correspon-
diente, al juez que no admiastra *pron-
ta y cumplida justicia*? ¿Por que no
los depone siquiera de la judicatura?
pero seriamente y con inflexibilidad,
no á lo niño como lo hizo con el Sr.

Zozaya á quien le quitó] la judicatura
de letras; porque era un pésimo juez,
segun lo ha entendido el público; pero
despues lo elevó con la auditoría de la
comandancia general, donde segura-
mente no es mejor, pues la comandan-
cia no es la Piscina que ha de curar á
tan graves enfermos.

Se nos dirá por último: que el Go-
bierno, ó mejor dicho, el general pre-
sidente, concede indultos ó toma otras
medidas de lenidad en los casos de
conjuraciones, por ser injurias que se
le infieren á su persona ó á su Gobier-
no moralmente; pero esta es una
equivocacion manifiesta, porque quien
ofende al Gobierno, ofende á la socie-
dad, á la nacion misma y esta recla-
ma el castigo. Por otra parte, el ge-
neral presidente ó su Gobierno aun
bajo de la forma mas despótica, como
la que años hace se está trasluciendo,
nunca podrán legalmente dispensar
las ofensas de tercero: v. g. el general
presidente bien puede perdonar á
quien le haya robado 1000 ps. si se
descuida ó tiene ladrones á su lado
como el general Barragan; pero no
puede perdonar del mismo modo los
1000 ps. que un *patriota* haya roba-
do á una ó mas personas; porque tal
injuria solo puede remitirla el agravi-
do. El general presidente bien pue-
de perdonar la ofensa personal que le
infririó quien trató de fusilarlo el día
15 de Julio; pero no puede perdonar
los mismos conatos contra otra per-
sona; porque entonces á Dios leyes,
á Dios garantías, por la indulgencia
de un solo hombre. Creemos que ni
el Sultan de Constantinopla ni el vir-
rey de Egipto que están tan unidos
como los mexicanos, estos por los
empleos y aquellos por un *pedacillo
de tierra*, no desaprobarán nuestro hu-
milde modo de pensar en esta mate-
ria, con motivo de los señores Ricar-
do Oteo y *Polvorilla* á quienes segui-
mos en su viage, cuando ellos ni se
acordarán de nosotros.

Concluirémos nuestro artículo ro-
gando al cielo no volvamos á ver
esos insignes patriotas, y que entré
tanto el general presidente no dé mo-
tivos que puedan empañar el *refulgen-
te* título de Benemérito de la patria,
que por darle las Pascuas ha promo-
vido la Junta de este Departamento,
y el Congreso está negociando *aldas
en cinta*.

AL PÚBLICO
IMPRESA DEL MOSQUITO,
a cargo de Eduardo Novoa, calle de
la Estampa de S. Miguel núm. 13.